UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 275 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **13 de mayo de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el Proceso de Admisión 2020-I para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2020-UNSCH-EPG-D, se aprueba el Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el Proceso de Admisión 2020-I para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 215,000.00 soles;

Que, con Memorando N° 302-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 23 de abril de 2020, la Jefa de la Oficina de Presupuesto emite opinión técnica presupuestal al Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el Proceso de Admisión 2020-I para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, a través del Memorando N° 391-2020-UNSCH-OGPP de fecha 24 de abril de 2020, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de acto administrativo aprobando al Plan Autofinanciado en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado para el Proceso de Admisión 2020-I para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Presupuesto de Autofinanciamiento de la Escuela de Posgrado en el Proceso de Admisión 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**:**	**S/ 215,000.00**
GASTOS AUTOFINANCIADOS EPG	**:**	**S/ 137,134.00**
SALDO A FAVOR DE LA UNSCH	**:**	**S/ 77,866.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 275 -2020-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan y Presupuesto de Autofinanciamiento de la Escuela de Posgrado en el Proceso de Admisión 2020-I de la UNSCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General Admisión
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP